



MTOP-DNT - Transporte de Carga Profesional - Calendario 2017

MTOP - DNT

TRANSPORTE PROFESIONAL DE CARGA

RENOVACIÓN DE DOCUMENTACIÓN - Año 2017

La Dirección Nacional de Transporte comunicó a las empresas de transporte de cargas por carretera registradas en la **categoría profesional** que entre los meses de **Junio a Octubre** se procederá a la renovación anual. de las Cédulas de Identificación y adquisición de los respectivos adhesivos, de las unidades pertenecientes a su flota.

Las empresas transportistas convocadas, deberán renovar en forma unificada la totalidad de unidades, a tales efectos se deberá considerar especialmente que la situación irregular de una de ellas, traerá aparejada la no renovación del total de la flota.

Es obligatorio estar al día con los organismos tributarios, no mantener adeudos con la DNT por concepto de multas y tener vigente el Certificado de Aptitud Técnica de los vehículos en los casos que corresponda y haber constituido domicilio electrónico en el MTOP.

El valor de los respectivas Cédulas de Identificación es de \$ 500 (pesos uruguayos quinientos) y el adhesivo \$ 350 (pesos uruguayos trescientos cincuenta).

Aquellas Empresas que se presenten a renovar fuera del plazo previsto en el calendario, deberán abonar el doble del valor estipulado para las Cédulas de Identificación, manteniendo el valor del adhesivo.

CALENDARIO DE RENOVACIÓN 2017

Último dígito RUT	Vencimiento
2 y 3	03 al 31 de julio de 2017
4 y 5	01 al 31 de agosto de 2017
6 y 7	01 al 29 de setiembre de 2017
8 y 9	02 al 31 de octubre de 2017
0 y 1	01 al 30 de noviembre de 2017

Excepcionalmente, las Cédulas de Identificación correspondientes al año 2016, cuyo vencimiento operaba en el mes de junio de 2017, tendrán vigencia automática al 30 de noviembre de 2017.



Constitución de domicilio electrónico

A tales efectos, para proceder a la renovación, será necesario haber constituido el e-domicilio electrónico en previa o portar simultáneamente a la renovación, los formularios (2) que a tales efectos se encuentran en la página Web del MTOP: Habilitación de Usuarios para Aplicaciones del Estado y Constitución de Domicilio Electrónico, con la documentación indicada en la Tabla de Representaciones. Previamente el usuario deberá haberse registrado como usuario, accediendo personalmente a la referida página o en e-domicilio electrónico MTOP.